

EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

APARTADO, 131

OFICINAS: CALLE QUEVEDO, 7

TELEFONO, 2972

EN EL ATENEO

SEGUNDA CONFERENCIA

Según teníamos anunciado, el jueves 13 del corriente, tuvo lugar en el Ateneo la segunda de las Conferencias pedagógicas que los alumnos de la Escuela Superior del Magisterio han organizado.

Del conferenciante, don Rufino Blanco, Profesor de la citada Escuela, nuestro distinguido y querido amigo, nada hemos de decir, es harto conocido para que nosotros le presentemos, le han presentado hace ya tiempo sus excelentes trabajos pedagógicos.

El Magisterio Español, honra hoy sus columnas con el retrato y extracto del magnífico discurso pronunciado por tan ilustre disertante.



D. Rufino Blanco y Sánchez

Utilidad y fuentes de estos estudios

El trabajo que voy a tener el honor de ofrecer a la consideración de este escogido y numeroso auditorio es resul-

tado de los datos recogidos pacientemente durante quince años en unas sesenta bibliotecas nacionales y extranjeras y en unos cuatrocientos repertorios bibliográficos, consultados para componer una *Bibliografía pedagógica hispanoamericana*, cuyos resúmenes acabo

de redactar. No me he fiado de datos ajenos, ni de referencias, ni de eruditos de segunda mano: me he acercado cuanto me ha sido posible a las fuentes originales, en servicio de la justicia y de la verdad (que es servicio de Dios); he recogido gran número de datos; los he sintetizado y he deducido las conclusiones.

La historia de las ideas pedagógicas es un trabajo necesario e interesante. Es, desde luego, difícil, porque las grandes corrientes se perciben pronto; pero cuando los afluentes se multiplican es a veces imposible dar con el manantial primitivo y con la fuente original; pero las exploraciones son siempre útiles, y cuando se llega a la idea madre y desde la altura se contempla el panorama y cada cosa se ve en su lugar, en su relación y en sus justas proporciones, se llega también al conocimiento de la causa y de los efectos, que es la mejor base de las aplicaciones prácticas.

Con razón ha dicho Menéndez y Pelayo, en el primer tomo de la *Historia de los Heterodoxos españoles*:

«El olvido o frívolo menosprecio con que miramos nuestra antigua labor científica es, no sólo ingratitud y una injusticia, sino un triste síntoma de que el hilo de la tradición se ha roto y que los españoles han perdido la conciencia de sí mismos.»

La falta de estos estudios en una nación civilizada es signo evidente de atraso intelectual.

El origen de las ideas pedagógicas de un país no debe buscarse solamente en las obras que tratan de Pedagogía: además de buscar libros, códices, folletos y papeles varios que traten de esta disciplina, hay que observar propagandas, discusiones académicas y parlamentarias, Congresos y Asambleas, planes de enseñanza y legislación de Instrucción pública, explicaciones de Cátedra y publicaciones periódicas, sermones y pastorales, manifiestos políticos y programas de gobierno y novelas y piezas dramáticas tan conocidas como *Marta la Piadosa*, de Tirso de Molina, que resuelve el conflicto dramático a favor de la educación religiosa; y *El sí de las niñas* de Moratín, el hijo, tildado de poner en ridículo la educación monjil.

Hay también muchas ideas pedagógicas en obras que no tratan de Pedagogía, y así hay que buscarlas en volúmenes de tan variado carácter como *El Cortesano*, de Baltasar Castiglione; *El Examen de Ingenios*, de Huarte de San Juan; *El*

Teatro crítico, del P. Feijóo; *La Historia del famoso predicador Fray Gerundio de Campazas* y la *Historia de la vida del hombre*, del P. Hervás y Panduro.

Y hay que explorar también con el mismo fin *La Nueva Filosofía del hombre*, de doña Oliva Sabuco de Nantes; los *Diálogos*, de Sabunde; la *Filosofía sagaz y examen de ingenios*, de Pujasol y el *Discernimiento filosófico de ingenios*, del P. Rodríguez de San José de Calasanz, que con las obras ya citadas de Huarte de San Juan y el P. Hervás y Panduro, forman la Historia de la Psicofísica en España de los siglos XVI al XVIII.

Las ideas de Religión y Filosofía de un pueblo, su sistema de gobierno y su organización social son órdenes fundamentales de la vida estrechamente ligadas a las teorías y prácticas de la educación.

Especies de Pedagogía.

Explorando en lo posible todos estos depósitos de sabiduría nacional, y siguiendo el método que antes indiqué, he catalogado, no sólo las ideas dominantes en la Pedagogía contemporánea española, sino todas las especies de Pedagogía de que hay rastro fehaciente en documentos escritos. Son ciento dos, que se enumeran a continuación por orden alfabético:

Pedagogía actual, afrancesada, agrícola, alemana, americana, anarquista, angloamericana, de anormales, antigua, antituberculosa, antropológica, aplicada, de Aristóteles, de la castidad, católica, científica, contemporánea, cristiana, crítica, chilena, dogmática, eclesiástica.

Educativa, elemental, escolar, escolástica, especial, espiritista, de la evolución, experimental, extranjera, feminista, filantropista, filosófica, fisiológica, forastera, francesa, de Froebel, fundamental, general, herbartiana, del hipnotismo, histórica.

Del hogar, humanista, humanística, humanitarista, ignaciana, independiente, infantil, inglesa, intuitiva y legal, para las madres, para las Maestras, de Maestros misioneros, liberal, matemática, mejicana, militar, ministerial, moderna, modernísima, monástica.

Musical, nacional, neolatina, nueva, de la obediencia, oficial, para oposiciones, orgánica, panteísta, patriótica, pedantesca, de Pestalozzi, de Platón, política, práctica, primitiva, propia, protestante, psicológica, racional, racionalista, realista, Rébsamen, religiosa, revolucionaria, sana, social, teórica, de Tolstoy, tra-

dicional, tradicionalista, de transición, universitaria y, por fin, *Pedagogía universal*.

A estas especies hay que añadir lo que pudiéramos llamar combinaciones binarias con otras ciencias, de las cuales resultan estas nuevas variedades:

Pedagogía antropológica, antropométrica, estadística, higiénica, política, fisiológica, psicológica y psicofísica.

Esto sin contar la Puericultura, y las novísimas disciplinas de la Paidología y la Paidotecnia.

Conviene añadir para satisfacción de los espíritus críticos, estos no son juegos de palabras ni un entretenimiento de Diccionario, *son expresiones literalmente reproducidas de textos castellanos* que ocupan un lugar en nuestra Literatura didáctica, cuyas citas minuciosas tengo a la disposición de quien desee obtenerlas.

De estas prolijas enumeraciones, sacadas todas de documentos vivos, se desprende la conclusión de que el *idearium* pedagógico español es, en calidad y cantidad, igual al de los demás pueblos cultos. Podrá diferir en el tiempo y en la extensión de una especie, pero no por el número ni por sus cualidades específicas.

La Filosofía helénica y nuestras ideas pedagógicas.

La segunda parte de esta conferencia estará dedicada a estudiar el origen de nuestras ideas pedagógicas en regiones extrañas, comenzando por indicar la influencia ejercida en este orden del pensamiento humano por las civilizaciones clásicas.

La influencia de la civilización helénica en nuestras ideas pedagógicas, además de ser extraordinaria, tiene una genealogía muy clara.

De Sócrates y de Platón han llegado hasta nosotros los procedimientos de enseñanza tan conocidos y generalizados; académicos y peripatéticos son los kantianos, panteístas, idealistas modernos y neoplatónicos que tienden al monopolio de la enseñanza por el Estado, y poco nuevo se ha dicho después de Platón y de Aristóteles sobre la virtud educativa de la música y del dibujo.

Aristotélicos son en el fondo los filósofos de todo el mundo que siguen las huellas de la Filosofía neoescolástica del cardenal Mercier.

El primer tratado de educación que se halla en las *Instituciones oratorias* de

Quintiliano lleva el sello del filósofo estagirita, y los Santos Padres de Oriente y de Occidente siguieron las doctrinas y teorías espiritualistas de Aristóteles, purgado de sus errores paganos.

De ello hay muestras abundantes en el *Pedagogo*, de San Clemente de Alejandría; en las epístolas de San Jerónimo, en las homilias de San Juan Crisóstomo, en las obras del gran padre San Agustín, y en las *Etimologías*, de San Isidoro de Sevilla.

Santo Tomás de Aquino, en el siglo XIII, que es el siglo de nuestras Universidades y la cúspide de la civilización cristiana, explanó y completó maravillosamente la Filosofía aristotélica; y un discípulo suyo, Egidio Romano, monje agustino, parafraseando las enseñanzas del Maestro y las *Éticas* y las *Políticas* de Aristóteles, escribió en su *Regimine Principum* el primer tratado de educación, traducido en códigos castellanos en el siglo XIV, e impreso en un precioso incunable hispalense del año 1494, y de él ha salido, como de rica cantera, esa espléndida bibliografía pedagógica, genuinamente española, que forman desde el siglo XVI al XVIII, los tratados de educación de príncipes y nobles, en los cuales se inspiraron para las ideas fundamentales de sus principios de educación, Simón Abril, el gran filósofo español Luis Vives, Hervás y Panduro, Mayans y Siscar, Jovellanos y otros insignes representantes de la Pedagogía nacional.

Entre los españoles que escribieron extensamente sobre educación, regimiento y gobierno de príncipes y nobles, merecen cita especial, Monzón, López de Montoya, Rivadeneyra, Torres, Guevara, Gurrea, Fernández de Otero, Pedro de Figueroa, Enríquez de Villegas, Andrés Mendo, González de Salcedo, Baños de Velasco, el P. Gómez Barrera, Llerena y Bracamonte, Saavedra Fajardo y otros ilustres escritores castellanos.

Merecen también ser notadas las traducciones castellanas de las obras del Emperador Marco Aurelio, de Castiglione y de Plutarco, hechas por primera vez en el siglo XVI en un orden cronológico que corresponde a esta enumeración, y la del Marqués de Caracciolo, del siglo XVIII.

El *Gobierno de príncipes*, de Santo Tomás, no fué traducido al castellano hasta el año 1625.

Otra figura prócer para la Historia de las ideas pedagógicas en España durante el siglo XIII en que se fundaron la

fugaz universidad de Palencia (año de 1212) y las gloriosas de Salamanca (1215) y Valladolid (1260), es la de *Raimundo Lull*, el iluminado doctor de Palma de Mallorca, que, escalando para enseñar a los sabios las más elevadas cumbres del pensamiento humano, en su *Arbor scientiae* y abatiendo los vuelos para enseñar a los niños en su *Doctrina pueri*, no sólo fué el primer español que definió la educación, sino que dejó en todas sus obras ideas y pensamientos pedagógicos, notables por su originalidad y por su contenido.

Sin separarse de esta gran corriente ortodoxa, escriben también los pedagogos del Renacimiento, especialmente Vives, que entre otros méritos excepcionales tiene el de haber sido el primer expositor científico sistemático de un sistema español para la educación de la mujer.

La seudorreforma protestante no trajo a España sino un desmedrado opúsculo anónimo del siglo XIX, y la Filosofía de la Naturaleza, tan admirablemente sostenida en la educación por Vives, y por Comenio en su *Didáctica magna*, tiene también su origen en las doctrinas de Aristóteles.

La educación y la filosofía de la Naturaleza.

Si Luis Vives, en los comienzos del siglo XVI, inició afortunadamente la Pedagogía científica fundada en principios especulativos, Amós Comenio (que conoció y estudió las obras del insigne polígrafo valenciano) echó, con no menos fortuna, en los comienzos del siglo XVII, las bases de la Pedagogía científica fundada en la Filosofía de la Naturaleza; y aunque la letra de su *Didáctica magna* no ha sido todavía traducida al castellano, su espíritu, en feliz consorcio con el espíritu cristiano, impregna la mejor porción de las ideas pedagógicas de los escritores de los siglos XVII y XVIII hasta que Pestalozzi y recientemente Natorp (2) buscan a la educación un fin social y hasta que Herbart, sin contradecir los principios de la Naturaleza, convierte los estudios científicos de la Pedagogía hacia las firmes bases de la Psicología tan confusamente columbradas por el pedagogo zuriqués.

La influencia de la civilización romana.

Y es bien señalar aquí la honda y permanente huella que en la Historia del

pensamiento dejó un hombre célebre de nuestra raza y de nuestro pueblo, cuya autoridad es aún citada y respetada, no sólo como eximio escritor de la Literatura latina, sino como venerable patriarca de la Pedagogía universal.

El Emperador Marco Aurelio señala también un punto culminante en la Historia universal de las ideas pedagógicas, y su sistema de educación tuvo durante largos años no pocos adeptos en España.

Escribió en griego el Emperador Marco Aurelio sus libros didácticos hacia la mitad del segundo siglo de la Era cristiana, y aunque la Filosofía estoica no fué nunca popular en España, los antiguos helénistas de nuestro suelo debieron de conocer en los textos originales las tendencias autoeducativas de aquellas obras; pero las teorías del Emperador filósofo no pudieron vulgarizarse en España hasta que el fecundo escritor y Obispo de Mondoñedo, D. Antonio de Guevara publicó en el primer tercio del siglo XVI el *Libro Aureo del Emperador Marco Aurelio con el Retor de Príncipes*.

De esta obra se hicieron veinte ediciones (dos en París y Amberes) en los siglos XVI y XVII; pero su influencia no pasó de aquella época, y hoy son escasas las personas que tienen noticia exacta del valor pedagógico de las obras del filósofo Emperador.

Estos hechos revelan la persistencia en la mente humana, en todos los lugares y a través de todos los tiempos, de aquellas ideas madres que, puestas providencialmente en el pensamiento de los sabios antiguos, prenden y se reproducen en los pensadores de todas las épocas como faros potentes de la vida intelectual de los hombres, aunque sean atacadas por otras ideas que cambian de forma para aparecer como nuevas, pero que no son sino viejos errores y monotonos extravíos del pensamiento, que se presentan con nuevo ropaje para deslumbrar a los inexpertos en el difícil arte de pensar.

Las civilizaciones orientales y nuestra Pedagogía.

La influencia católica en la Pedagogía española corre parejas y casi se confunde con la influencia aristotélica y con la Escolástica, aunque su origen divino se halle en los libros de la Biblia, especialmente en el cap. XI del *Deuteronomio*, en los *Proverbios*, en el *Eclesiásti-*

co y en las admirables epístolas del apóstol de los gentiles.

De algunas interesantísimas influencias orientales hay muestras magníficas bien que recientes, en las traducciones del Pantochantra y del *Filósofo autodidacto*, de Abentofail.

Influencias extranjeras.

La influencia extranjera en nuestras ideas pedagógicas es abrumadora; casi la octava parte de nuestra Literatura pedagógica es forastera, y de ella la mayor parte francesa o vergonzantemente afrancesada, sin que para ello haya valor intenso de ideas o sistemas, sino el poder expansivo de la lengua de Molière.

Entre unas 4.000 obras de Pedagogía escritas en castellano, de que hasta ahora he tenido noticia, 474 son de procedencia extraña, según indica el siguiente resumen de obras pedagógicas traducidas al castellano:

Del sánscrito... ..	1
Del lemosín... ..	1
Del holandés... ..	1
Del polaco... ..	1
Del portugués... ..	2
Del árabe... ..	2
Del ruso... ..	5
Del sueco... ..	10
Del griego... ..	16
Del latín... ..	38
Del alemán... ..	38
Del italiano... ..	43
Del inglés... ..	61
Del francés... ..	255
	—
<i>Total... ..</i>	474

La más vergonzosa de estas influencias por lo numerosa y perturbadora, es la francesa, porque aparte de las obras de Fenelón, Rollín, Dupanloup y pocos más escritores de allende los Pirineos, la mayor parte de los autores traducidos no hacen otra cosa que atisgar a la vez nuestro pensamiento y la hermosa lengua castellana.

Y con ser lamentable el dato transcrito, aun lo es más, si se advierte que la mayor parte de las obras traducidas no merecen el honor de la traducción porque carecen de sistema científico y aun de todo valor en orden a los estudios pedagógicos.

Mas no para aquí el desastre, porque circulan más las obras que menos lo

merecen; no pocos autores españoles y americanos, de limitados horizontes intelectuales, afrancesan sus obras con celo digno de mejor causa, y «como en España cualquier librejo escrito en francés pasa por un quinto evangelio» (1), abundan los pedagogos de aquende y allende los mares que en el siglo XIX y aun en estos primeros años del XX han escrito libros y dado lecciones siguiendo a Jacotot y a Daguet, a Rendu y a Barrau, a Le Bon y a Compayré.

Y de tan tiránica influencia no se libra ni la acción oficial, porque, como dice el insigne Menéndez y Pelayo, «nuestros planes de estudios, comenzando por el de 1845, han sido copia servil de la legislación francesa, cuyo espíritu centralizador está ya abandonado por los franceses mismos» (2).

Ya es hora, por tanto, de señalar esta injustificada preferencia para que, si no nos decidimos todavía a pensar con nuestro propio pensamiento, tengamos sabido al menos que, aun en aquellas materias en que los franceses pasan por especialistas, hay más allá de sus costas y fronteras hombres ilustres capaces de hacer progresar los estudios pedagógicos.

Otras influencias extranjeras.

El positivismo, la evolución, el realismo y el utilitarismo en Pedagogía se deben, primero a Locke y después a Spencer y a Bain; la Pedagogía revolucionaria procede principalmente de Rousseau y de Pestalozzi; la Psicología pedagógica, de Herbart; la Didáctica de la lengua materna, del abate Girard; la Pedagogía social, de Pestalozzi y de Natorp; la Pedagogía de la acción, que es superior a la Pedagogía de la intuición, es de Groebel, y a la Pedagogía portuguesa no deben más obra de importancia nuestras ideas pedagógicas que el *Verdadero método de estudiar*, de Verney, el Feijóo portugués, más conocido por el *Barbadiño*.

La Pedagogía feminista, de la mujer y para la mujer, tiene un glorioso precedente en los estudios psicofísicos de doña Oliva Sabuco de Nantes, titulados *Nueva Filosofía del Hombre*, continuados por el *Discurso sobre educación fi-*

(1) Menéndez y Pelayo, pág. 27 del primer tomo de la «Historia de los heterodosos españoles.» (Madrid, 1911).

(2) Pág. 23 de la obra y tomo citados.

sica y moral de las mujeres, de doña Josefa Amar y Borbón, y seguidos hasta la fecha por dos escritoras próceres contemporáneas: doña Concepción Arenal y doña Emilia Pardo Bazán.

Los primeros periódicos pedagógicos.

El primer periódico de literatura, educación y costumbres que se publicó en España, fué *El Regañón*, que se imprimía en Madrid el año 1803 y hacia el año 1806 se publicaba, también en Madrid, una *Gazeta de los niños*; pero el primer periódico profesional que se publicó en nuestra Patria, fué la *Revista de Instrucción primaria* que dirigía el año 1849, D. Mariano Carderera. Dos años más tarde se publica en la corte *El Faro de la Niñez* y su continuador *El Eco del profesorado*. Los *Anales de primera enseñanza*, dirigidos, como la *Revista de Instrucción primaria*, por D. Mariano Carderera, no comenzaron a publicarse hasta el año 1859.

Los primeros periódicos de enseñanza de la América latina se fundaron en la República de Chile, y, según los datos recogidos en esta obra bibliográfica, alcanzan a más remota fecha, que los de España, pues *El Redactor de la Educación* se publicaba en Santiago el año 1825 y los *Anales de la Universidad* de aquella República datan del 1843.

El primer periódico de educación de los Estados Unidos de América del Norte, se titulaba *Academician*, data del año 1818 y contiene artículos que tratan de los sistemas de Pestalozzi y de Lancáster.

Conclusión.

Los estudios pedagógicos, en su aspecto científico, fueron, desde Platón y Aristóteles hasta los siglos del Renacimiento, aplicaciones más o menos acertadas de los principios de la Filosofía; tomaron luego como base con Luis Vives y Comenio la Filosofía de la Naturaleza; buscaron su apoyo más tarde con Herbart en la Psicología; se especializaron después con Preyer y Mac-Donald, ahondando sus cimientos, en la Psicología del niño y en las ciencias experimentales, y, observando, por último, no al niño normal (que es un ser abstracto), sino a cada niño (que es un ser concreto) en sus más notorias anomalías, han llegado a la máxima determinación del objeto de los conocimientos sobre que versan, invirtiendo totalmente, res-

pecto de recientes progresos, el eje de sus investigaciones.

De esta suerte, *la Pedagogía de la intuición* de Comenio y Pestalozzi, perfeccionada con *la Pedagogía de la acción* de Froebel e influida por *la Pedagogía de la evolución* de Spencer y por *la Pedagogía de los métodos experimentales* de Alexander Bain, ha venido a parar en *la Pedagogía del estudio y observación de cada niño* con el fin inmediato de conocer su naturaleza y adaptar a ella, con el máximum de adaptación, los ejercicios educativos.

Y tal es, en resumen, el objeto de la Psicología, como con neologismo casi innecesario se designa tan fecunda dirección de los estudios pedagógicos modernos.

Estas son, en definitiva, las ideas madres de la ciencia de la educación en el siglo XIX, que es el siglo de la Pedagogía y de su tecnicismo científico, el siglo de la instrucción primaria y de su legislación orgánica, el siglo de las lecciones de cosas y de los trabajos manuales educativos, el siglo de las Escuelas Normales y de la enseñanza obligatoria, el siglo de la Psicología del niño y de la Pedagogía social, el siglo, en fin, que, habiendo construido la ciencia de la educación por métodos deductivos, pide al siglo presente que complete esta investigación científica observando minuciosamente y sin interrupción a cada niño para construir sobre los hechos la ciencia de la Pedagogía experimental, que han de dar organizada con substancia propia y por métodos inductivos, no los hombres estudiosos que al frente de los laboratorios pedagógicos forjan, como decía Luis Vives, en los «talleres y obradores de hombres» las almas infantiles.

Y como última consideración, que fortifica mis creencias y me alienta en la lucha, he de añadir que, a pesar de las desviaciones lógicas de la escolástica en los siglos XIV y XV y de los fieros embates de la revolución francesa contra la Filosofía católica, la civilización cristiana, como en las demás líneas directrices del pensamiento humano, ha inspirado hasta ahora, por fortuna, el pensamiento pedagógico de nuestra Patria.

**ANUARIO DEL MAESTRO
DOS PESETAS**

De Actualidad

Maestros de 625 y de 500 pesetas.—Recibimos cartas de algunos queridos compañeros de estas categorías, quejándose de que no nos oponíamos a las peticiones de la «Nacional» sobre el reparto de aumentos:

Las quejas nacen, principalmente, de haber pedido el cumplimiento del artículo 4 del Real decreto de 25 de febrero de 1911, el cual dispone que la mitad de las plazas de 1.000 pesetas se den a oposición libre, y la otra mitad por oposición restringida, no pudiendo, por tanto, disfrutarse las 1.000 pesetas sin oposiciones.

Algunos nos dicen que hemos abandonado nuestras propias y antiguas ideas.

Queremos tratar este asunto, como todos los profesionales, a la luz del día, y vamos a hacerlo.

En primer lugar, nosotros seguimos siendo partidarios del ascenso de todos los Maestros propietarios actuales, al mínimo de 1.000 pesetas, en la misma forma que se ascendió al mínimo de 500 pesetas.

Es la doctrina que nuestro Director Sr. Ascarza, llevó en 1910 a la moción que presentó en el Consejo de Instrucción pública, y que nuestro querido amigo D. Julio Burell, defendió después en Consejo de Ministros primero y en el Congreso después. En esa idea persistimos.

De no poder realizar esa transformación de una vez por escasez de recursos, preferimos que la mayor suma posible de ellos se aplique a proveer vacantes de 1.000 pesetas y a transformar Escuelas de menor dotación en ese mínimo, dándolas según el Reglamento de 25 de agosto de 1911, es decir, con una porción considerable a la antigüedad y sin oposición.

Una innovación haríamos inmediatamente; la de conceder las 1.000 pesetas en las mismas plazas que ahora sirven los que adquirieran el nuevo sueldo mínimo, sin andar cambiando.

Mientras se llega a esto querríamos, de llegar, como venimos exponiendo, que los ascensos a 625 pesetas se concediesen también a las mismas plazas de 500.

Estas son nuestras ideas, las que hemos defendido y las que venimos profesando.

Ahora bien; la «Asociación Nacional» ha pedido otra cosa, y nosotros hemos publicado esa petición con toda impar-

cialidad, y la hemos respetado y la respetamos sin oponerle el menor reparo.

Proviene esto de dos cosas fundamentales para nosotros.

1 De que nosotros respetamos siempre la opinión ajena y mucho más si proviene de una Asociación, de una colectividad numerosa y respetable; como no nos creemos infalibles, pensamos que tan acertadas pueden ser las ideas de los demás como las nuestras.

2 Porque la petición de la «Nacional» se nos presenta con la aprobación de vocales de las categorías inferiores; dos Vocales de los cinco que componen la Permanente de la «Nacional» son del antiguo concurso único; diez de la Junta directiva lo son también, y todos ellos han pedido el cumplimiento del artículo 4 antes mencionado, según el cual todas las plazas de 1.000 pesetas deben darse a la oposición.

En estas condiciones y con estos antecedentes, ¿cómo no hemos de respetar esas peticiones y cómo no acogerlas en nuestras columnas, con toda benevolencia?

Ahora, algunos vocales de la Junta directiva de la «Nacional», nos dicen que en las sesiones extraordinarias últimas, no se tomó el acuerdo aludido; pero según otras noticias ese acuerdo está en las actas firmadas por todos.

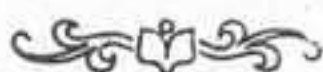
Ya en esto no podemos ni debemos entrar nosotros; es un pleito interior de la «Nacional», y la Permanente se ha apresurado, con muy buen acuerdo, a consultar a los vocales de la Directiva para que resuelva la cuestión.

Con estos datos, los que nos escriben hallarán justificadísima nuestra actitud; seguimos pensando y queriendo lo de siempre; seguimos haciendo un periódico para el Magisterio todo; y cuando se nos dice, con actas, que la clase, con representación de todas las categorías y con muy numerosa de las inferiores, ha acordado eso, lo respetamos y ayudamos a cilo, aunque no esté ajustado a nuestras ideas.

Si, como nos dicen, ahora queridos compañeros, la mayoría de los 15.000 de concurso único no está conforme con la petición de la «Nacional» y está más cerca de nuestras ideas, no procede que nos censure a nosotros, sino a los doce representantes de la «Nacional», dos de la Permanente y diez de la Directiva, que suscribieron ese acuerdo, quizá sin enterarse de su tramitación y que no han reclamando en cerca de un mes, después de la nota de 7 de enero.

¿Está claro esto? Pues aguardemos ahora el resultado de la consulta de la Permanente, la cual, a nuestro juicio, se ha ajustado a los acuerdos de la Directiva, y así lo creemos mientras no se demuestre lo contrario.

Es preciso que cada uno esté en su puesto y que todos procedamos con seriedad.



Asociación normalista.—En el salón de actos de la Normal de Maestros, se ha verificado la lectura de los trabajos premiados en el certamen pedagógico nacional organizado por esta Asociación.

Presidieron el acto los ilustres directores de las Normales de esta Corte don Eugenio Cemborain España y doña Carmen Rojo, a quienes acompañaban en la mesa presidencial los distinguidos profesores que en unión de dichos señores formaban el Jurado calificador, y los señores Presidente y Secretario de la Asociación.

Los premios se concedieron a los señores D. José Vilanova, de la Normal de Barcelona, por su trabajo «Orden y libertad»; D. Serafín Gómez Bonilla, de la de Madrid, por el suyo «Dejad que los niños se acerquen a mí», y a las señoritas doña Joaquina María Cunill, de la Normal de Barcelona, y doña Julia Vegue Echevarría, de la de Toledo, por sus respectivos trabajos «Pro Fide; pro Patria» y «Levántate, toma tu lecho y anda».

También se concedieron menciones honoríficas a los Sres. D. Manuel Pato Salazar, de Murcia; D. Angel de Pablos, de Madrid; D. Francisco Pato Salazar, de Murcia, y D. Mariano Nicolau Asim, de Tarragona.

Terminada la lectura de los trabajos, el Sr. Cemborain España pronunció frases de encomio para los jóvenes premiados y de aliento a todos los escolares normalistas, para que contribuyan por todos los medios posibles al bien de la cultura patria.



Sobre pagos.—Se ha dictado una Real orden mandando acreditar las 1.000 pesetas a todos los Maestros que ya las tienen reconocidas y muy pronto se dictará otra sobre pagos y elevación de sueldos a los de las vascongadas.



Ecos del Magisterio

A los Maestros de 825 con derechos limitados.

Continuación de adheridos y cuotas suscriptas.

Sumas anteriores	670,50
Doña Dolores Díaz, de Valle de Oro (Lugo)	5
María Villanueva, de Hermúa (Vizcaya)	1,50
Manuel Ruzo, de Cerantes (Pontevedra)	5
José Ruiz de Lázaro y	5
Albora (Valencia)	5
Dorotea Barreiro de C. Laineiro (Pontevedra)	5
Dorotea Barreiro, de C. Laineiro (Pontevedra)	5
Manuel Bouzas, de Muimenta (Pontevedra)	5
Eugenio Alvarez, de Villalengua (Zaragoza)	15
María del P. San Agustín, de de Villalengua (Zaragoza) ...	10
Vicente Casanova, de Foyos (Valencia)	5
Vicente Esteve, de Albalat de la Ribera (Valencia)	5
Ezequiel Fornas, de Requena (Valencia)	5
Francisco Fabregat, de Benlloch (Castellón)	10
Agustín González, de Paredes Luarca (Oviedo)	10
Anacleto Robledano, de Castiblanco (Sevilla)	10
Pedro Santaló, de Guisona (Lérida)	10
Rosalía Quintela, de Viduedo (Orense)	10
Vicente Cubelles, de Benicainín (Castellón)	5
Pedro Barragán, de Arjona (Jaén)	3
Isabel Vázquez, de la Vega (Orense)	5
Eladia Prada, de El Bollo (Orense)	5
Teresa Roenti, de Laroco (Orense)	2
Antonio de la Cal, de Laroco (Orense)	5
Francisco de P. Giner, de Cuatretonda (Valencia) ...	5
<i>Suma total</i>	822

Marcelino Picó.

Beniarrés (Alicante).

Sección Oficial

Indice de la «Gaceta».

Febrero 13.—Real orden disponiendo se anuncie a concurso de traslado la provisión de una plaza de Profesora numeraria de la Sección de Labores de la Escuela Normal Superior de Maestras de Navarra.

Subsecretaría.—Nombrando, como representante de la Asociación de Pintores y Escultores, Vocal de la Comisión organizadora en Madrid de la Exposición internacional de Bellas Artes de Munich, a D. José Garnelo Alda.

—Disponiendo se publique en este periódico oficial, la lista de los aspirantes admitidos a las oposiciones para proveer las plazas de Catedrático de Caligrafía de los Institutos de Jovellanos, de Gijón y Jerez de la Frontera.

—Ascensos y nombramientos de personal administrativo y subalterno dependiente de este Ministerio.

Febrero 14.—Real orden sobre admisión de renunciaciones presentadas por Maestros y Maestras a las vacantes de Escuelas solicitadas en el concurso general de traslado.

Subsecretaría.—Disponiendo que a don Mauro Ortiz de Urbina y Uribarren y a D. Eduardo Rosendo Sánchez, se les incluya entre los aspirantes admitidos a las oposiciones para proveer las Cátedras de Dibujo artístico, vacantes en las Escuelas de Artes y Oficios de Barcelona, Ciudad Real, Baeza, Algeciras y Jerez de la Frontera.

—Ascensos y nombramientos de personal administrativo y subalterno dependiente de este Ministerio.

Dirección General de Primera enseñanza.—Disponiendo que la Congregación de Hermanas de la Pureza haga entrega al Director del Instituto de Palma de Mallorca del Archivo de la suprimida Escuela Normal Superior de dicha provincia.



3 FEBRERO. — R. O.,

disponiendo en cumplimiento del artículo 2 del Real decreto de 21 de agosto de 1911, se anuncie a concurso de traslado por término de veinte días, a contar desde la publicación de esta Real orden en la *Gaceta*, una plaza de Profesora numeraria de la Sección de Labores de la Escuela Normal Superior de Maestras

de Navarra, dotada con el sueldo anual de 2.500 pesetas.

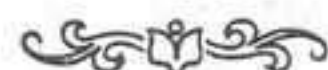
Sólo podrán aspirar a esta plaza por el presente concurso las Profesoras numerarias de la Sección de Labores de las Escuelas Normales Superiores de Maestras que estén en posesión del título profesional correspondiente.

Las condiciones de preferencia que habrán de tenerse en cuenta para la resolución de este concurso serán las establecidas por los artículos 4, 5 y 6 del citado Real decreto.

Los aspirantes elevarán sus instancias a esa Dirección general, acompañadas de sus hojas de servicios por conducto de sus jefes inmediatos.

De Real orden, etc. Madrid, 3 de febrero de 1913.—*Lopez Muñoz*.

(Gaceta 13 febrero).



3 FEBRERO.—R. O.,

admitiendo las reclamaciones y renunciaciones que se presenten, en el plazo reglamentario al concurso general de traslado.

Recibidas en este Ministerio numerosas instancias de Maestros y Maestras de Escuelas nacionales de Primera enseñanza que figuran en el concurso general de traslado, actualmente en tramitación, en solicitud de que se les admita la renuncia de las vacantes que pidieron en el mismo, y no conteniendo el Reglamento aprobado por Real decreto de 25 de agosto de 1911, orgánico de estos concursos, precepto alguno que prohíba la admisión de renunciaciones antes de la adjudicación, puesto que el artículo 25 del mismo sólo dice que no podrán renunciarse las Escuelas obtenidas, sin referirse concretamente a las propuestas parciales ni a la general anteriores a la adjudicación de vacantes.

S. M. el Rey (q. D. g.), teniendo en cuenta esta circunstancia reglamentaria y en atención a las incidencias y dilaciones de este concurso, motivadas por la implantación de la reforma general de aplicación del escalafón, ha resuelto:

1 Que se admitan las renunciaciones ya presentadas de vacantes solicitadas en el concurso general de traslado que actualmente se tramita.

2 Que asimismo sean admitidas las que se reciban dentro del plazo de reclamaciones a que se refiere el artículo 23 del Reglamento de 25 de agosto de 1911.

3 Que no se cursen aquellas que puedan implicar alteración del orden de preferencia de Escuelas que primeramente, y en uso de su derecho, señalaron los aspirantes; y

4 Que cuantas renunciaciones se reciban en este Ministerio después del término de reclamaciones, se declaren sin curso, para poder ultimar con base cierta el concurso y dar aplicación completa al artículo 25 del Reglamento.

De Real orden, etc. Madrid, 3 de febrero de 1913.—*López Muñoz*.

(Gaceta 14 febrero).



Escuelas vacantes.

OPOSICIONES RESTRINGIDAS

ALAVA

En cumplimiento de lo que dispone el artículo 11 del Reglamento de 3 de junio de 1910, se convoca a los señores opositores, cuyos nombres se citan a continuación, para que a las nueve de la mañana del día 24 del corriente mes se presenten en el aula número 7 del Instituto de esta capital, con objeto de dar comienzo a los ejercicios, advirtiendo que no serán admitidos los que tuvieren incompleta su documentación.

Aspirantes: D. Pablo del Carmen, Sixto González, Leopoldo Albiz, Francisco Valverde, Cipriano Asenjo, Basilio Tejero, Félix Uriondo, Julián Rivas, Félix Vieuña, Isaac Peciña.

D. Nicanor Montón, Ciriaco de la Peña, Cayo García Antón, Antonio Hernando, Juan Rodrigo, Angel Pinedo, Francisco Arrieta, Simón Abascal, Francisco Varona, José Ramón Joaristi.

D. Francisco San Millán, Gumersindo Fresco, Amancio Martínez, Angel Cuesta, Casimiro de la Iglesia, Esteban Garrido, Frutos Bernal, Antonio Alonso del C. Ortiz, Santiago Hernández, Donato Ruiz.

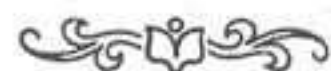
D. Román Bereciartu, León Osés, Emiliario Conde, Rafael Pardos, Ciriaco Larrera, Pedro de Miguel, José de Andrés, Rafael Azor, Valeriano Franco, Juan Manuel Beltrán de Otálora.

D. José María Albairá, Enrique García Díez, Justo Muñoz, Nicolás Alcañiz, Angel Rincón, Jerónimo Madrid, Luis Vigata, José Arques, Adrián Agost, Vicente Mir, Luciano Martínez, Eleuterio Torre.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados.

Vitoria, 8 de febrero de 1913.—El Presidente del Tribunal, Higinio Pérez Vergara.

(Gaceta 11 febrero).



CACERES

Terminado el plazo de la convocatoria publicada en la «Gaceta de Madrid» anunciando oposiciones restringidas en esta provincia para la provisión de Maestras de las tres plazas vacantes que han correspondido a este turno, se publica a continuación las listas de aspirantes a las mismas, dando un plazo de diez días para presentar reclamaciones, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 10 del Reglamento de 3 de junio de 1910.

Aspirantes: Doña Aurelia Zambrán Duque, María Pura Concepción Calvo Borreguero, Teodora Guerra Santano, Antonia Corral Bonilla (esta última presenta hoja sin certificar dentro de la convocatoria).

Cáceres, 1 de febrero de 1913.—El Gobernador-Presidente, Enrique Polo de Lara.—El Secretario, Felipe L. Colmenar.

(Gaceta 11 febrero).



CUENCA

Cumpliendo lo que dispone el artículo 11 del Reglamento de 3 de junio de 1910, se cita a los señores Maestros de la relación que sigue, como aspirantes a la Escuela de asistencia mixta de Fresneda de la Sierra, de esta provincia, vacante anunciada en la «Gaceta de Madrid» de 22 de diciembre último, al objeto de que se sirvan concurrir el 25 del mes de la fecha, a las diez de la mañana, a la Escuela nacional de niños que rige en esta ciudad D. Manuel Perea, sita en la calle de Colón, número 41, a fin de dar comienzo a los ejercicios correspondientes.

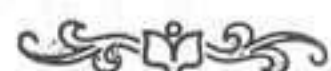
Relación que se cita: D. Alfonso Ruiz Recuenco, Pompeyo Nieto Yusta, Julio Seguí Martínez, Benito Román Ruiz, Emilio La Parra-Martínez, Bonifacio Terrecilla Palomero, Rafael Romero Mascaraque, Francisco García Espada.

Lo que se anuncia para conocimiento general y particular de los interesados.

Cuenca, 4 de febrero de 1913.—El Pre-

sidente del Tribunal, Serafín Montalvo y Sanz.

(Gaceta 11 febrero).



PONTEVEDRA

Terminado el plazo de la convocatoria para solicitar tomar parte en los ejercicios de oposición, turno restringido, a las Escuelas anunciadas vacantes en la *Gaceta* de 7 del corriente, en cumplimiento de lo que determina el artículo 10 del Reglamento de 3 de junio de 1910, se publica a continuación la relación de aspirantes a dichos ejercicios, para que, dentro del plazo de diez días, puedan los interesados presentar las recusaciones que estimen procedentes, y los señores Jueces del Tribunal justificar su imposibilidad, si alguno de ellos no se hallase en condiciones de asistir.

Maestros.—D. Joaquín Sergio Fernández, José Gallego, Serafín Blanco, Florentino Gil, José Cagide, Manuel Pereiras, Juan Alvare, José Ramón Moure.

Maestras.—Doña Jesusa Marinas Cabaleiro, Gumersinda Tilve Rodríguez.

Pontevedra, 27 de enero de 1913.—El Gobernador Presidente, Francisco García del Valle.—El Secretario, Albino Patiño.

(Gaceta 12 febrero).



VIZCAYA

El Ilmo. señor Rector del distrito universitario de Valladolid, ha nombrado el siguiente Tribunal para las oposiciones restringidas a la Escuela nacional de Primera enseñanza, anunciada en la *Gaceta* del 5 del actual, y que han de verificarse en esta provincia.

Presidente.—D. Darío Caramés Ruza, Inspector de Primera enseñanza de la provincia.

Vocales.—D. Félix Serrano Zavala, Regente de la Graduada de la capital; y

D. Santiago García Rivero, Maestro de una de las Escuelas de la capital.

Suplentes.—D. León Uruñuela y Murillo; y

D. Mariano López Rodríguez, Maestros también de esta capital.

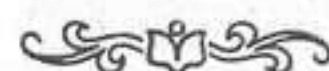
Al mismo tiempo se hace presente que han solicitado tomar parte en los ejercicios D. Julián Rivas y D. Rafael Pardos.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo prescrito en el artículo 10 del Reglamento de 3 de junio de 1910, a

fin de que en el plazo de diez días, puedan los opositores presentar las recusaciones que estimen procedentes, y los Jueces del Tribunal justificar su imposibilidad de asistir a las sesiones que se celebren.

Bilbao, 27 de enero de 1913.—El Secretario, Manuel Agustino.—V. B.: El Gobernador-Presidente, G. Queipo.

(Gaceta 13 febrero).



LUGO

En cumplimiento de lo que dispone el Reglamento de oposiciones a Escuelas de Primera enseñanza, de 3 de junio de 1910, se convoca a doña María Emilia Fernández Díaz, única opositora que solicitó tomar parte para proveer la Escuela de Vilachá, en el Ayuntamiento de Becerreá, a fin de que se sirva concurrir el día 18 del actual, a las diez de la mañana, al local de la Escuela de párvulos de esta capital con objeto de dar comienzo a los ejercicios.

Lugo, 8 de febrero de 1913.—La Presidenta del Tribunal, Sila González Turón.

(Gaceta 13 febrero).



SANTANDER

Relación de señoras Maestras que han solicitado tomar parte en las oposiciones, en turno restringido, para proveer las Escuelas públicas de esta provincia anunciadas en la *Gaceta* de 9 del pasado mes de enero.

Doña María Asunción Robert, Emilia Valverde, Francisca Josefa de la Maza, Antonia Rodríguez, María del Pilar Campo, María Juliana Ruiz, Antonia Fernández, Bernardina Palacio.

Lo que en cumplimiento de lo que preceptúa el artículo 10 del Reglamento de 3 de junio de 1910, se hace público en la *Gaceta* al objeto de que, en el plazo de diez días, puedan las interesadas presentar las recusaciones que estimen procedentes, pudiendo también los señores Jueces del Tribunal justificar su imposibilidad, si alguno de ellos no se hallase en condiciones de asistir a las sesiones que se celebren.

Presidenta: Doña Adelaida Camino Lavín.

Vocales: Doña Inocencia Fernández Galbarriatu y D. Félix Arráiz Posadas,

Maestros de Escuelas nacionales de Primera enseñanza de esta capital.

Suplentes: Doña Hermenegilda Larrauri Unamuno y D. Juan Fonseca Méndez, Maestros de Escuelas nacionales de esta capital.

Santander, 8 de febrero de 1913.—El Gobernador-Presidente, *Alberto Larrondo*.—El Jefe de la Sección, *Nicolás Arias Andreu*.

(Gaceta 14 febrero).



PROPUESTAS

UNIVERSIDAD CENTRAL

Relación de aspirantes y propuestas formuladas para las Escuelas nacionales, dotadas con 625 y 500 pesetas, vacantes en este Distrito universitario, que fueron anunciadas en la «Gaceta» del día 17 de enero último, para su provisión en propiedad por los concursos de Ascenso y Traslado.

CONCURSO DE ASCENSO

Escuelas de niños.

1	D. Manuel Pérez Cerezo, para Sacramenia	12	6	10
2	Antonio Muñoz Ballester, para Argecilla... ..	12	4	22
3	Domingo Martín Leonor, para Cerezo de Arriba... ..	9	3	24
4	Tomás de Agueda y Sigüero, para Valdelaguna... ..	7	8	1
5	Narciso López Solares... ..	7	8	1
6	Isidro Jimeno López... ..	6	7	1
7	Valentín de Diego y Sanz... ..	6	7	»
8	Bernardino Gómez Monsegú... ..	5	3	26
9	Martín A. Villalvilla García... ..	5	3	21
10	Pedro F. Guillermo Martínez... ..	4	8	24
11	Cayetano Jiménez Guerrero... ..	4	4	1
12	Nicasio López Buendía, para Campillo de Dueñas... ..	3	9	28
13	Alberto Barberá Botella, para Casas de Benítez... ..	2	10	9
14	Domingo Gómez López... ..	2	9	26
15	José María Malo Establés... ..	2	9	26
16	Felipe Álvarez Martínez... ..	2	2	25
17	Vicente Bermejo García... ..	2	2	24
18	Marcelino Lozano Mozas... ..	2	2	9
19	Rafael López... ..	2	1	20
20	Zacarías Sanz Jadraque... ..	1	11	17
21	Ubaldo Murillo y Pérez... ..	1	8	13
22	Juan A. Salcedo y Guillén, para la Auxiliaría de Torrenueva... ..	1	7	22
23	Celedonio de Beas y Díaz Villar... ..	1	7	21
24	Francisco Rodríguez Benito... ..	1	7	17
25	Carlos de Toro y Soulé... ..	1	7	1
26	Maximino Maestre Jiménez... ..	1	6	18

Escuela de niñas.

1	D. ^a Ursula Dominga Vallejo, para Villanueva de la Cañada... ..	12	6	3
2	Josefa de la Torre Diego Heranz... ..	9	1	17
3	Elicia Martínez Llanos... ..	8	6	24
4	Modesta Tomás Martínez, para Almodoguera... ..	7	10	16
5	Evarista Cantín y Ruiz, para Tor-desilos... ..	7	9	12
6	Elisa de la Torre Martín... ..	7	7	22
7	Manuela Aguirre Utrilla... ..	7	7	14

Siguen aspirantes sin plaza hasta el núm. 20.

Excluida.—Doña Dorotea Raspeño, por no presentar certificada la hoja de servicios.

CONCURSO DE TRASLADO

Escuelas de niños de asistencia mixta, con 625 pesetas.

1	D. Juan F. Gorgojo y Martín, para Villamanta... ..	24	6	14
2	Eleuterio Esteban y Adánez... ..	19	3	»
3	Laureano F. Cano Lasheras, para Mochales... ..	14	8	22
4	Máximo Ojeda Gutiérrez, para Sauquillo de Cabezas... ..	12	7	4
5	Román Peñas y Arribas... ..	12	6	2
6	Rafael Gill de Abornoz Martínez... ..	12	2	21
7	Constantino Jiménez Romero, para Boniches... ..	12	1	»
8	Mariano Olmeda Moreno, para Villanueva de la Cañada... ..	12	»	7
9	Andrés García Egido... ..	11	10	6
10	Constantino García Martín, para Condado de Castilnovo... ..	9	6	9
11	Evaristo Salvador Herrera... ..	8	1	5
12	Telesforo Martín y Martín... ..	7	10	18
13	Ildefonso Martínez García... ..	7	1	22
14	Fructuoso López Alonso... ..	6	9	16
15	Esteban de Benito y Morugán... ..	6	7	21
16	Mariano Galicia y Vara... ..	6	7	2
17	Ricardo Rodríguez Vilumbrales... ..	6	5	26
18	Arturo de Ramón Serraller, para Uceda... ..	5	9	15
19	Volusiano Gil Escriche, para Zafrilla... ..	5	9	14
20	Waldo Lledó Mora... ..	5	7	29
21	Ignacio Lobo y Cuadrado... ..	5	4	7
22	Fidel Mondedéu Rodríguez... ..	4	10	21
23	Jesús J. Gutiérrez Mazarro... ..	4	6	21
24	Adolfo Grille Calzada... ..	4	1	24
25	José Salvador y Fernández, para la Auxiliaría de Membrilla... ..	4	1	4
26	Víctor Sánchez Jiménez... ..	2	10	19
27	Juan Revel Ferres... ..	2	9	16
28	Faustino Morato Vadillo... ..	2	5	17
29	Anastasio del Real y Gil... ..	2	5	1
30	Salvador Company Martí, para Calzada de Calatrava (Aux)... ..	2	1	20
31	Tomás León y Benita... ..	1	7	19
32	Vicente E. Melón Ruiz de Gorderjuela... ..	1	7	6
33	Julio Villar Sáez... ..	1	7	1

34 Felipe Montalvo García...	1 6 24
35 Benito Ramos Calvo...	1 3 17

Excluidos.—D. Valentín de la Fuente Romo, por expresar la hoja de servicios el sueldo de la Escuela que desempeña y, por tanto, no justificar el disfrute de la categoría de las vacantes que solicita.

D. Juvenal Martín Marcos, por no hallarse reintegrada la instancia con la póliza correspondiente.

D. Francisco de P. Ruiz Pou y D. Santiago Hernanz Lercar, por falta de servicios.

Escuelas con 500 pesetas.

1 D. Mariano Romero Escudero, para Azañón...	12 6 -
2 Valentín de Diego y Sanz, para Villavela...	6 7 »
3 Emilio del Moral Jareño, para Mohorte...	6 1 1
4 Luis Gallego López...	4 11 »
5 Mariano Ramiro y García, para Anquela del Pedregal...	4 3 25
6 Hilario Galindo García, para Trescasas...	3 2 16
7 Domingo Gómez López, para Villar de Sobrepeña...	2 9 26
8 Faustino F. Calleja Malo, para La Parra...	2 8 16
9 Godofredo Flores Martínez, para Canizar...	2 6 10
10 Faustino Morato Vadillo, para Palazuelos...	2 5 17
11 Anastasio del Real y Gil...	2 5 1
12 Zacarías Sanz Jadraque...	1 11 17
13 Angel Rojo Mogardín, para Madrona	1 9 21
14 Isidoro Herranz López, para Mata de Cuéllar...	1 9 15
15 Tomás Cavanillas Sáenz de la Cuesta, para Navacerrada...	1 9 1
16 Román Huertas Vázquez...	1 12
17 Tomás León Benita, para Chumillas	1 7 19
18 Tomás Sanz y Vázquez, para PeLAYOS...	1 7 11
19 Eduardo Parejo y Vázquez, para Villoslada...	1 7 11
20 Segundo de Agueda y Maté, para Maragatos...	1 7 2
21 Felipe Montalvo y García...	1 6 24
22 Constancio Martín y Manrique, para Pajarejos...	» 1 12
23 Francisco Herranz y Checa, para Huertahernando...	» » 6

Escuelas de niñas y de asistencia mixta, con 625 pesetas.

1 D. ^a Catalina Gil Abad, para Fuente de Santa Cruz...	22 2 6
2 Eugenia Martínez Montes...	20 10 22
3 Clementina Santiuste Albasanz...	20 9 13
4 Juliana Palheco y Herrero...	17 9 15

5 Juana Municio Moral...	15 3 3
6 Consuelo Herranz Bernal...	12 6 3
7 María Ayllón y de Lara...	9 11 7
8 María J. de Moya y García, para Puebla de Don Rodrigo...	8 11 5
9 Engracia Estévez Soria, para Villanueva de Alcorón...	7 7 19
10 María P. Hernández y Hernández...	7 7 2
11 Estefanía Vega y López...	5 6 5
12 Trinidad García Gutiérrez...	5 1 24
13 Emilia E. Latorre y Uribe...	4 7 5
14 María M. Tapia Riguero, para Zao-rejas...	2 5 19
15 Isidra Sánchez y Perales...	1 7 1

Excluidas.—Doña Luisa Heredero y Herrero, por no disfrutar de la categoría.

Doña Vicenta Rodríguez Martín y doña Juana García Conde, por no acompañar a hoja de servicios.

Escuelas con 500 pesetas.

1 D. ^a Ana González y Velázquez, para Anchuelo...	10 6 15
2 Elisa Barberá Ruipérez, para Ures	3 9 19
3 Aurora Ulloa y Escudero, para Valverde...	7 8 24
4 Engracia Estévez Soria, propuesta para plaza de 625 ptas...	7 7 19
5 Jesusa Quiza y López, para Montuenga...	7 3 1
6 María del C. Gómez y Navarro, para Paredes...	7 2 28
7 Julia Sánchez Mata, para Garciotum...	6 7 16
8 Saturnina Escribano Herranz, para Santo Domingo de Pirón...	6 5 26
9 Trinidad Burguillos Escudero, para Salmeroncillos de Arriba...	5 6 »
10 Emilia E. Latorre y Uribe...	4 7 5
11 Josefa Freijó y Sordo, para Torrecilla...	4 1 5
12 Telesfora Pérez Peinador...	3 8 4
13 Victoria Salvador Fernández...	3 8 1
14 Ricarda Sánchez Boda, para Villaseca...	3 6 1
15 Juliana L. López Lorient Palacios	3 5 16
16 Máxima Palenzuela y Marín...	3 2 5
17 María B. del Prado Labad, para Matarrubia...	2 10 1
18 Ignacia Pérez Domínguez, vara Cerezo de Arriba...	2 9 »
19 Casta E. García de Francisco...	2 6 12
20 Julia Gil Pérez...	2 6 10
21 María M. Tapia Rigueros, propuesta para plaza de 625 ptas...	2 5 19
22 Rosario Escudero Abad...	2 3 19
23 Pilar Matía y Fernández...	2 3 1
24 Ezequiela Soto González, para Villavieja...	2 1 20
25 María N. Espina Bustos...	1 11 16
26 Angela Compañy Sanchiz, para Moya...	1 11 6
27 Rafaela González Barrios...	1 11 5

28	María M. Aldaz y Subirana, para Valdemanco... ..	1	9	16
29	María Gaspar Puerta, para Laguna Seca... ..	1	8	1
30	Guillerma Mayorga Estébanez... ..	1	7	1
31	Emilia Rodrigo Bascuas... ..	1	7	1
32	María D. Sellés Chiquillo, para La Barbella... ..	1	6	18
33	Micaela Guijarro Martín... ..	1	6	»
34	Mercedes Martín Carbonell... ..	1	5	9
35	Casilda Laguna Domínguez... ..	1	4	21

Excluída.—Doña Valentina Martínez Jiménez, por no acompañar la hoja de servicio.

Advertencias.—1.ª Escuelas que se declaran desiertas por falta de aspirantes de condiciones legales a quienes poderlas adjudicar.

Ciudad Real: Bolaños, Auxiliaría con 625 pesetas, al Ascenso.

CONCURSO DE TRASLADO

Escuelas mixtas para Maestro, con 500 pesetas.

Cuenca: Fuertescusa (550), Buenache Sierra - Guadalajara; Bustares (550), Irueste.—Madrid: Gascones.—Segovia: Sotos de Sepúlveda, Valvieja, Valdeprados, Valdevarnés.

Escuelas mixtas para Maestra con 500 pesetas.

Cuenca: La Cierva, Huérguina, Vega del Cordero, Barbalimpia.—Guadalajara: Valdesotos, Escalera, Saelices.—Segovia: Negrodo.

Estas vacantes deberán tenerlas en cuenta las Juntas provinciales respectivas, a los efectos de su provisión, en armonía con lo dispuesto en el Real decreto de 25 de febrero, Real orden de 31 de marzo y Orden aclaratoria de la Dirección general de Primera enseñanza de 18 de abril de 1911.

2.ª De conformidad con lo prevenido en el artículo 30 del Real decreto de 15 de abril de 1910, los aspirantes que se consideren perjudicados en sus derechos por las anteriores relaciones y propuestas, podrán formular sus reclamaciones ante este Rectorado, dentro del plazo de diez días, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en la «Gaceta de Madrid.»

Madrid, 6 de febrero de 1913.—El Rector, R. Conde.

(Gaceta 13 febrero)

sociales, un libro nuevo, un libro de extraordinario mérito.

Nuestro pueblo, por regla general, está ayuno en asuntos de previsión, ni se economiza como se debe, ni se piensa en el mañana, ni aunque se economice se sabe dónde y cómo pueden hacerse los ahorros productivos. Así se malogra el ahorro, así se emplea muchas veces en empresas mal seguras y peligrosas.

El libro del Sr. López Núñez, viene a vulgarizar ideas, hoy poco conocidas, y que deben estar al alcance de todos. Trátase del ahorro y sus instrumentos, del seguro y sus operaciones, de las instituciones complementarias del seguro, de los riesgos personales, de la previsión, de las mutualidades escolares y trátase de todo con aquella claridad, con aquel dominio del asunto que posee quien, por razón de su cargo, ha de preocuparse y estudiar cada día estas cuestiones.

El Sr. López Núñez, que siente por los Maestros y por la Escuela singular cariño, ha querido que su libro llegue a las Escuelas y a los Maestros, haciendo para estos un precio especial. El precio en Madrid es 3,50 pesetas. Como obsequio del autor, serviremos nosotros a los Maestros a 3 pesetas cada ejemplar, lo mismo en Madrid que en provincias.



DEL MINISTERIO

Se admite la dimisión del cargo de Director de la Normal de Málaga, presentado por D. Antonio Sánchez Balbi.

—Se acuerda que deben continuar en la situación de sustituidos los Maestros siguientes:

Doña Laureana Mira y Mier, Matilde Zabaleta, María Pérez Alvarez, Hortensia Fernández, Carmen Alvarez, María Alonso, Rufina Puente, Adelaida Prieto, Angela Martínez, D. Venancio García, Guzón, Constantino Alonso, Celestino Salas, Gregorio Sánchez y José Fernández, del Rectorado de Oviedo; D. Eugenio González Cobos, de Tendilla (Guadalajara); doña María de Gracia Roca, de Mataró.

En cambio se decreta la vuelta al servicio activo de doña Dolores Maestres, Dolores Ferrer, Asunción Ruiz y D. Miguel Más, del Rectorado de Barcelona.

Profesoras de Ciencias.—Han solicitado la plaza de Profesora de Ciencias de la Normal de Barcelona, anunciada a concurso, doña Encarnación Cuzcurita, María Ballvé, Concepción Varela, Enriqueta

Sección de Noticias

BIBLIOGRAFIA

Lecciones elementales de Previsión, por Alvaro López Núñez. Vol. de 245 páginas en octavo prolongado. 3,50 pesetas ejemplar.

El Secretario general del Instituto Nacional de Previsión, D. Alvaro López Núñez, ha escrito, con la competencia que tiene en toda clase de cuestiones

Muñoz Peña y doña Hipólita Fernández Fort. y la de Letras doña Antonieta Freixa, Carmen Raposo, Guadalupe Llano y Dolores Pastor Martínez.



DE PROVINCIAS

Distrito de Madrid.

Madrid.—La Maestra de la Escuela de Navalpotro, doña Casilda Laguna, solicita 45 días de licencia.

—Se concede el pase al primer período de observación al Maestro de la Escuela de Almonacid D. Rogelio Rubio.

—Se prepara el Concurso de interinos y pronto publicaremos las propuestas.

—En el número próximo se publicarán las relaciones de Escuelas vacantes, que han quedado desiertas en el Concurso rápido.

—Se han aprobado los siguientes nombramientos:

De Bustarviejo, a D. Francisco Ruiz; de Navas de Buítrago, a D. Celestino Acevedo; de Santa María de la Alameda, a doña Julia Martín; de Rozas de Puerto Real, a doña María P. Velasco; de Torrejón de la Calzada, a doña Carmen Ureta.

Oposiciones de niños.—El día 3 del próximo mes de marzo, a las nueve de la mañana, dará comienzo el ejercicio oral de estas oposiciones en el salón de Grados de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad Central, siguiéndose el mismo orden que en los ejercicios anteriores.

Lo que se pone en conocimiento de los interesados, a los efectos consiguientes.

Cuenca.—Se halla abierto el pago de los haberes personales del Magisterio y gratificación por la enseñanza de adultos correspondiente al mes anterior.

—La Sección de Instrucción pública ha comunicado al Rectorado con el fin de que determine los turnos por que han de ser provistas, que han quedado desiertas las Escuelas de Garaballa (Maestra) y Arrancacepas y Culebras (Maestro), la primera en el concurso de julio y las otras dos en el de octubre del año último.

—La Junta provincial, en sesión de 5 del actual, adoptó los acuerdos siguientes:

Pasar al Maestro de El Cubillo el pliego de cargos que resultan del expediente gubernativo que se instruye y recla-

mar de la Junta local los informes correspondientes, de conformidad con lo propuesto por la Inspección.

—Cursar al Rectorado, con informe favorable, la instancia de la Maestra de Arcos de la Cantera, pidiendo le sea admitida la renuncia de su cargo por motivos de salud.

—Designar los tres Médicos que han de reconocer a la Maestra de Casas de Benítez, para acreditar su imposibilidad física para el ejercicio de la enseñanza.

—Autorizar a la Junta local de Masegosa, para que realice las obras de ampliación que indica en el local-escuela, siempre que a su juicio se mejoren las condiciones del mismo.

—Ordenar a la Junta local de Valdemoro Sierra, que informe con urgencia si la Maestra de niñas se ha reintegrado o no en su cargo; caso afirmativo, en qué fecha, y si no lo hubiese realizado, que se le suspenda el pago de haberes y se instruya expediente por abandono del cargo.

—Pasar a la Inspección una instancia de la Maestra interina de Honrubia, solicitando visita extraordinaria, con el fin de que averigüe las causas que la motivan y proponga lo procedente.

—Eleva a la superioridad con favorable informe, de acuerdo con el de la Inspección, el expediente premio a favor de los Maestros de Villamayor de Santiago D. Juan B. Ramón y doña Teodora Nogal.

—Autorizar a la Maestra de Tresjuncos para que pueda ausentarse del pueblo, diciendo dónde ha de fijar su residencia y el día en que ha de salir, con el fin de dar órdenes para que no se la moleste, y que por la Inspección de Ciudad Real, se gire visita extraordinaria a dicho pueblo, a fin de informar sobre lo que resulta del expediente e incompatibilidad de la Maestra.

—Fijar a la Maestra de Villar del Humo, un plazo de diez días para que en debida forma, solicite licencia por enferma, proponiendo suplente con título, y que si no lo hace se le suspenda el pago de haberes y se instruya de oficio expediente de jubilación o de sustitución personal.

—Decir al Alcalde de Cañizares, que debe atender, en cuanto sean justas y pertinentes, las quejas y reclamaciones de los Maestros, y ordenarle que en plazo breve les satisfaga las cantidades que el Ayuntamiento les adeuda por alquileres de casa, advirtiéndole a dichos funcionarios que no han debido negarse a reci-

bir una comunicación de la Alcaldía y deben respetar a la autoridad local.

—Retirar al Alcalde de Portilla, las órdenes dadas para que realice las obras necesarias en el local-escuela, y que por el Sr. Gobernador se le conmine con imposición de multa si no lo verifica en plazo breve.

Ordenar nuevamente al Alcalde de Aliaguilla, que realice las obras que sean necesarias para la debida reparación del local que ocupa la Escuela de niñas, sin cuyos requisitos no puede funcionar en el mismo, y que por el Sr. Gobernador se le conmine con imposición de multa si no lo verifica en plazo breve.

—Decir al Alcalde de Osa de la Vega, que careciendo de condiciones las casas-escuelas, deberá realizar en las mismas las obras necesarias en plazo muy breve, o facilitar otros locales para su instalación, quedando conminado con proceder a la clausura y exigirle responsabilidad si no lo verifica, encareciéndole a la vez la necesidad de dar a la Maestra la casa-habitación a que tiene derecho.

—Ordenar al Alcalde de Poyatos, que facilite a la Maestra, dentro del plazo de 15 días, la casa-habitación que le corresponde, con las debidas condiciones, y exigirle la debida responsabilidad si no lo efectúa.

—Aprobar, de conformidad con la Inspección, cuatrocientos cincuenta y dos presupuestos de material de Escuelas para el año actual.

—Quedar enterado de que D. Vicente Aparicio ha constituido la correspondiente fianza para responder del cargo de Habilitado de los Maestros del partido de Cuenca, y de que propone para suplente a D. Francisco Martínez Castro, Maestro elemental.

—Quedar enterada de que para evitar la propagación de epidemias, se ha procedido a la clausura de las Escuelas de Huete, Villora, San Lorenzo de la Parrilla, Buendía, Valdemeca, Valparaíso de Arriba, Cañaveruelas, Castillejo Sierra y Ribatajadilla, y de que se han abierto las de Fuente de Pedro Naharro y Ribatajadilla, por haber desaparecido dichas epidemias.

—Muy en breve aparecerá en el «Boletín Oficial» una circular de la Sección de Instrucción pública con relación de los Maestros y Maestras que han dejado de rendir cuentas del material correspondientes al año 1912. Del mismo modo se hará público qué Maestros no han enviado el presupuesto de su Escuela para 1913, y según parece se impondrán a los morosos severos correctivos.—C.

Distrito de Barcelona.

Lérida.—El «Boletín Oficial» del 6 del actual, publica el Escalafón provisional de Maestros y Maestras de esta provincia, para el aumento gradual de sueldo, correspondiente al bienio de 1910 a 1914, con expresión de las bajas habidas durante los dos años anteriores y nota de los que tienen derecho a ocupar las referidas vacantes.

En Maestros pasan a la primera clase, D. Agustín Forcada Puig y D. Manuel Guiu Simó, por antigüedad, y D. Fidencio Fatás Bailo, por mérito; a la segunda ascienden, D. José Calvet Miró, D. José Lozano Faura, D. Jaime Resa Gimeno, D. Ramón Galcerán Cortés, D. Francisco Estaragués Trullols y D. Magín García Estrems, por antigüedad, y D. Pedro Santalo Polvorell y D. Manuel Guiu Cucurull, por mérito; se incluyen por primera vez en la tercera clase, D. Antonio Miralles Ticó, D. José Coma Castellá, don Antonio Manuel Santís, D. Carlos Esquerda Masip, D. Enrique Guitart Barau, don Damián Bieto Riera, D. Pablo Ferraz Graell, D. Sebastián Acín Pardo, D. Salvio Masot Boin, D. Juan Garcés Bernat y D. Juan Garí Valls, D. Vicente Ferrer Ramos, D. José Rodés Novell, D. Federico Ribó Prat, D. Fortunato Fontana Riera y D. Vicente Astor Nadal, por mérito.

En la de Maestras ocupan las vacantes de la primera clase, doña Josefa Martí Eroles, doña Encarnación García Barroso y doña Josefa Pifarré Fenoll, las tres por antigüedad; pasan a la segunda, doña Raimunda Torremadé Marqués, doña María Aixurigué Castellví, doña Antonia Roselló Mur, doña Antonia Siero Altafaj, doña María Ignacia Figuera, doña María Rosa Duaigues, doña María Giménez Vico y doña Juana Llastarri Badía, por antigüedad, y doña Amalia Romeva Sandarán, doña Francisca Comorera Vall, doña Teresa Umbert Pedragosa y doña Rosa Menal Riverola, por mérito; les corresponde figurar en 3.ª clase, doña Luisa Farré Teixidó, doña Agustina Llovera Martí, doña Manuela Gil Larraz, doña Carmen Farraz Solé, doña Engracia Lleida Briz, doña María Badía Martí, doña Teresa Aresté Mulet, doña Carmen Miguel Rosell, doña Laura Nogués Biscarrí y doña María Dolores Mill, por antigüedad, y doña Raimunda Tribó Capdevila, doña Vicenta Roca Soler, doña Magdalena Porta Bernaus, doña Elvira Mata Rius, doña Petra Ullé Rufat y doña Teresa Mir Mora, por mérito.

Hay un plazo de quince días para reclamaciones.—C.